



001
mm

Resolución Jefatural

N° 068-2009-INDECI
12 de marzo de 2009

VISTOS: el Memorándum N° 5046-2008-INDECI/12.1.1 del 18.DIC.2008 del Jefe (e) del Almacén General del INDECI y el Memorándum N° 5197-2008-INDECI/12.0 del 31.DIC.2008, emitido por el Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, mediante el Memorándum N° 5046-2008-INDECI/12.1.1 de Vistos, el Jefe (e) del Almacén General del INDECI remite al Director Nacional de Logística del INDECI, la Nota de Entrada a Almacén N° 0000401 de fecha 10.DIC.2008 y otros documentos sustentatorios concernientes a la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el Terremoto de Pisco Miami, Florida USA", a través del Consulado General del Perú en la ciudad de Miami - USA, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, con la Actas de Entrega y Recepción de Bienes sin número y N° 038-2008, ambas del 19.MAR.2008, el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el Terremoto de Pisco Miami, Florida USA", a través del Consulado General del Perú en la ciudad de Miami - USA, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en diversos bienes (agua mineral, alimentos, bolsas de dormir, carpa familiar, ropa usada, zapatos, entre otros), arribada a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, con Conocimiento de Embarque N° SMLU CAO003A02916, nacionalizada mediante Declaración Única de Aduanas (A) 118-2008-10-075433-01-3 del 17.MAR.2008, con un valor FOB de US\$. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Dólares Americanos), equivalente a S/. 28,090.00 (Veintiocho mil noventa con 00/100 Nuevos Soles), según tipo de cambio del 17.MAR.2008, fecha de la numeración de la Declaración Única de Aduanas, donación ingresada al Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén N° 0000401 del 10.DIC.2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;



Que, en consecuencia resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación, según las disposiciones legales vigentes;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley 19338, sus modificatorias normas y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 068-2007-PCM y N° 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el Terremoto de Pisco Miami, Florida USA", a través del Consulado General del Perú en la Ciudad de Miami - USA, consistente en diversos bienes (agua mineral, alimentos, bolsas de dormir, carpa familiar, ropa usada, zapatos, entre otros), arribada a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, con Conocimiento de Embarque N° SMLU CAO003A02916, nacionalizada mediante Declaración Única de Aduanas (A) 118-2008-10-075433-01-3, con un valor FOB de US\$. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Dólares Americanos), equivalente a S/. 28,090.00 (Veintiocho mil noventa con 00/100 Nuevos Soles), conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.

Artículo 2°.- Agradecer al "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el Terremoto de Pisco Miami, Florida USA", a través del Consulado General del Perú en la ciudad de Miami - USA, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao y a la Entidad Donante a través del Consulado General del Perú en la ciudad de Miami - USA, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

